

Municipalidad de "Gral. José María Delgado"

INTENDENCIA

May cerca de su Gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube

Telefax 0740270233

Email: muni.gd@hotmail.com

General Delgado Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

General Delgado, 07 de mayo del 2024.-

RESOLUCIÓN N° 58 /2024

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE GENERAL DELGADO APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTOTIZA EL PROCEDIMIENTO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°01/2024 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 250 PROF. MARÍA FELICIDAD GONZÁLEZ DE SAN PEDRO" -ID N°445348-----

VISTO: El Dictamen sobre los precios referenciales obtenidos para el Proceso a **Licitación de Menor Cuantía N° 01/2024 "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 250 PROF. MARÍA FELICIDAD GONZÁLEZ DE SAN PEDRO" - ID 445348**, promovida por la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado.

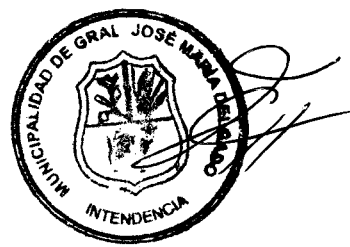
CONSIDERANDO: La Ley N° 7021/22 DE SUMINISTROS Y COMPRAS PUBLICAS, en su Art. 34. **Establece: Procedimientos convencionales de contratación: inc. b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)**".-----

Que el Art. 45,- Pliegos de Bases y Condiciones, establece: *Las convocantes elaboraran los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*-----

La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien esta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocante y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.-----

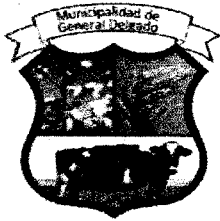
Que la Resolución DNCP N° 4401/2023, establece en su Art. 40 Documentaciones: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de la contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: inc. d) *Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación.*-----

POR TANTO....



Visión: Llevar a la ciudadanía el máximo bienestar a través de la participación democrática, de tal manera mejorar la calidad de vida con un municipio saludable, educado y próspero





Municipalidad de "Gral. José María Delgado"

INTENDENCIA

Muy cerca de su Gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube Telefax 0740270233

Email: muni.gd@hotmail.com

General Delgado Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DELGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

- **ART. 1º) APROBAR, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, para el Llamado A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°01/2024 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 250 PROF. MARÍA FELICIDAD GONZÁLEZ DE SAN PEDRO" -ID N°445348 -----**
- **ART. 2º) AUTORIZAR, a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, la realización del Procedimiento a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°01/2024 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 250 PROF. MARÍA FELICIDAD GONZÁLEZ DE SAN PEDRO" -ID N°445348, conforme a las exigencias de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Compras Públicas. -**
- **ART. 3º) DISPONER, la comunicación respectiva a la DNCP y a quienes corresponda, registrar y archivar. archivar en los registros de la Institución. -----**



Rosa Adelis Descano
Prof. Rosa Adelis Descano
SECRETARIA GENERAL



Florentin Benitez
Lic. Florentin Benitez
INTENDENTE MUNICIPAL

Visión: Llevar a la ciudadanía el máximo bienestar a través de la participación democrática, de tal manera mejorar la calidad de vida con un municipio saludable, educado y próspero